


	<h1>CARTAS</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F07
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1

Piedecuesta, 17 de enero 2024

S. 2.024000106 18/01/2024 10:20

PQR



Señor(a)  
**CLAUDIA JULIANA CORDERO CAMACHO**  
 CL. 1AN # 2-21 MZ Q LOTE 6 APTO 601.  
 PALERMO UNO  
 PIEDECUESTA.  
[Julianacordero41@gmail.com](mailto:Julianacordero41@gmail.com)

## AVISO

### LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la decisión **PTANA 330-22832** que resuelve la Petición radicada bajo el **N.º 02** del 2 de enero de 2024, por la señora **CLAUDIA JULIANA CORDERO CAMACHO**. Fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Contra la decisión se podrá interponer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación y mediante un mismo escrito, los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante esta Entidad; que, de ratificar la determinación anunciada, dará traslado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para su pronunciamiento respecto del Recurso de Apelación, de conformidad con lo estipulado la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



**María Gloria Rangel Ayala**  
 Profesional Universitario  
 Atención al Usuario  
 Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

*Resolución 077 del 29 enero de 2020*

www.piedecuestanaeps.gov.co

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 10/02/2020	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)

📱 @Piedecuestana\_


📘 @PiedecuestanaESP

📷 Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa

	<h1>CARTAS</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F07
		Versión: 2.0
		Página 1 de 4

PTANA 330 - 22832

Piedecuesta, 9 de enero de 2024

S. 2.024000023 10/01/2024 09:10  
PQR



Señora.  
**CLAUDIA JULIANA CORDERO CAMACHO**  
CL. 1AN # 2-21 MZ Q LOTE 6 APTO 601  
PALERMO UNO  
Piedecuesta  
[Julianacordero41@gmail.com](mailto:Julianacordero41@gmail.com)

Respuesta al oficio de fecha, 2 de enero de 2024, interpuesto por la señora **CLAUDIA JULIANA CORDERO CAMACHO**, en la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., radicada con número interno **02**, en atención a sus pretensiones me permito dar respuesta en base a las siguientes,

### CONSIDERACIONES DE LA EMPRESA

Las siguientes consideraciones se realizan teniendo en cuenta el alcance de la Ley 142 de 1994 y demás normas y conceptos concordantes.

El artículo 128 de la Ley 142 de 1994, regula el contrato de prestación de servicios públicos domiciliarios, el cual es definido como un acuerdo de voluntades *"en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo a estipulaciones que han sido definidas por ella para ofrecerlas a muchos usuarios no determinados"*.

**Artículo 146.** La medición del consumo, y el precio en el contrato. Reglamentado por el Decreto Nacional 2668 de 1999. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

**Artículo 154 de la Ley 142 de 1994.** Inciso 3, En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos.

Al adéntranos a la petición concreta, tenemos que la misma radica en el ajuste en el consumo facturado correspondiente a la dirección **CL 1AN 2-21 MZ Q LOTE 6 APTO 601 - PALERMO UNO** de Piedecuesta, toda vez que según manifiesta se encuentra trocado el medidor del apto 601 con el medidor del apto 602.

Situación por la cual, al revisar el sistema interno de nuestra entidad, se pudo determinar que efectivamente ya se hicieron las correcciones de rigor frente a los medidores trocados, como se puede observar en las órdenes de servicios realizadas el día 15 de diciembre de 2023. Donde se pudo comprobar que su medidor No. N:1910097834 a fecha 15 de diciembre de 2023 la lectura fue de 403 m3. Conforme consta en la imagen que adjunto.

www.piedecuestanaeps.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

[servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)

[@Piedecuestana](https://www.facebook.com/Piedecuestana)

[@PiedecuestanaESP](https://www.facebook.com/PiedecuestanaESP)

[@Piedecuestana\\_ESP](https://www.facebook.com/Piedecuestana_ESP)

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

**1: CONSULTA DE SERVICIOS**

Orden :	529799	Sector :	90300	Consecutivo :					
Código :	050587	Barrio :	93042	PALERMO UNO					
Fecha :	DIC/15/23	Dirección :	CL 1AN 2-21 MZ Q LOTE 6 APTO 601						
Hora :	13:07	Dir. Daño :	CL 1AN 2-21 MZ Q LOTE 6 APTO 601						
Medio :	PERSONAL	Solicitante :	PQR02						
# Sol :	1	Ubicación :	90300	3250	3601	Ciclo:	09	Uso:	
# Imp :	0	Medidor :	1910097835 CD ONE TRP MADDALENA						
Asignado a :		Serie:	2019 Dig. 5 Díam. 1/2 "						
Servicio :	330	CAMBIO DE MEDIDOR.							
Observación :	N DE MEDIDOR TROCADO SEGUN OS:528873-3 QUE INDICA EL N DE ME								
DIDOR QUE SURTE EL PREDIO ES 1910097834									

**DATOS DE LA EJECUCION**

Cuadrilla :	OF1	OFICINA	Vr Visita :	0		
Fecha Inicio:	DIC/15/23	Hora Inic. :	15:44	Vr Materiales :	0	
Fecha Final :	DIC/15/23	Hora Term. :	15:44	Vr Administra :	0	
				Vr Pavimento :	0	
Cambio Med. :	S	Lectura Serv. :	0			
Resultado :	38	MEDIDOR NUEVO		Subtotal :	0	
Usua.Solici :	CORAIMA TOZCANO CARR			Vlr. Iva :	0	
Usua.Report :	CORAIMA TOZCANO CARR			Fec Descargue :	DIC/15/23	
Datos del Daño:				Total :	0	
Observacion :	Ver # Fact S/N:				No.Cuotas :	
MEDIDOR TROCADO MEDIDOR QUE SURTE EL PREDIO ES EL N:1910097834 CON LECT 403 MARCAMADDALENA						

Ahora de acuerdo a la lectura registrada en su medidor el día 15 de diciembre la cual fue de 403 m3, se procedió a consultar en nuestro sistema de clientes activos los consumos facturados al código No. 050587 y hasta la lectura liquidada correspondiente en el consumo actual de octubre de 2023.

**1: USUARIO**

Usuario :	050587	Identificación :	C 37617451	Ubicación:	90300	3250	3601		
Nombre :	HURTADO GRANADOS LUISA FERNAND			Uso:	1 RESIDENCIA	Estrato:	3		
Dirección :	CL 1AN 2-21 MZ Q LOTE 6 APTO 601 - PALERMO UNO			Metausuario :	No	Familias:	1		
C.Juridic :	No	Md.Control:		Fct:	0.0000000	Ciclo:	09	Tel. :	
Abogado :									
Medidor N :	1910097834 CD ONE TRP MADDALENA			2019	Dígitos:	5	Diámetro:	1/2"	
Desocupado:	No	Matricula inmobiliaria :	314-65498	Número predial :	010010090029000				
Detenido :	No	Emitido :	2310091	Financiación :	0	Suspendido:	11		
Meses mora:	0.00	Pagado :	Pagado	Ult Pago:	DIC/28/23				
Usuario especial :	No						Promedio Asumido:	0	
Consumo :	Mes 6	Mes 5	Mes 4	Mes 3	Mes 2	Mes 1	Promedio		
	31	16	16	16	16	14	18		
Clase de suscriptor:	003	MIXTO COMERCIAL							
Fecha de venta :	DIC/10/21	Pago de matrícula en :	DIC/10/21	Fecha de instalación :	OCT/27/21				

**2: HISTORIA**

Período	Mod.	L. Anter	L. Actual	Consumo	Uso	Estrato	Fecha	Nota Origi...	Lec. tomada
OCT-23-1	NO	339	370	31	1	3	//		0
SEP-23-1	SI	308	339	31	1	3	10/18/23	CONSUMO FUERA DE R...	404
AGO-23-1	NO	292	308	16	1	3	//		0
JUL-23-1	SI	276	292	16	1	3	08/19/23	CONSUMO FUERA DE R...	338
JUN-23-1	NO	260	276	16	1	3	//		0
MAY-23-1	NO	244	260	16	1	3	06/20/23	INSTALACION NORMAL...	275

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 10/02/2020	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

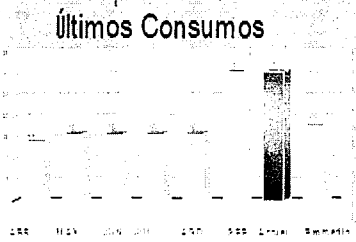
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

Duplicado de factura 9050587

FACTURA No <b>8021476</b>	EXPEDICIÓN <b>DIC/06/23</b>	PERIODO FACTURADO <b>OCTUBRE/2023</b>	Código de Usuario: <b>050587</b>
<b>\$ 128,950</b> MESES VENCIDOS	<b>DIC/28/2023</b> VALOR ÚLTIMO PAGO	FECHA ÚLTIMO PAGO <b>DIC/28/23</b>	Ruta: <b>90300-3250-3601</b>
	<b>\$ 128,950</b>		Zona: <b>LA CANTERA</b>
			Dirección Predio: <b>CL 1AN 2-21 MZ Q LOTE 6 APT 602</b>
			Dirección Envío: <b>CL 1AN 2-21 MZ Q LOTE 6 APT 602</b>
			Barrio: <b>PALERMO UNO</b>
			Municipio: <b>68547-PIEDECUESTA</b>
			Suscriptor/Usuario: <b>HURTADO GRANADOS LUISA</b>
			Urbanización:

Medición	
No Medidor:	1910097834
Diámetro:	1/2"
Marca:	MADDALENA
Lec. Anterior:	339
Lec. Actual:	370
Consumo mes m3:	31
Área Común m3:	0
Tina Consumo:	



Teniendo en cuenta las anteriores pruebas, se observa que al usuario 050587 se le ha liquidado y cobrado hasta la lectura 370 m3 es decir por debajo de la lectura 403 m3 la misma el 15 de diciembre, esto quiere decir que para liquidar los periodos de septiembre y octubre se le cobraron 31 m3 en cada mes llegando con este consumo hasta la lectura 370 m3, situación que impide cualquier ajuste y/o devolución a lo facturado al código 050587 como se dijo en nuestro sistema la lectura de su medidor es inferior a la que lleva su medidor actualmente.

Es importante aclarar que las lecturas que lleva el medidor CL 1AN 2-21 MZ Q LOTE 6 APTO 602 - PALERMO UNO son parecido a las que lleva su medidor conforme consta en la siguiente imagen, es importante indicarle que marque su medidor con el numero de su apartamento.

1: USUARIO

Usuario:	050586	Identificación:	C 37617451	Ubicación:	90300	3250	3602	
Nombre:	HURTADO GRANADOS LUISA FERNAND			Uso:	1 RESIDENCIA	Estrato:	3	
Dirección:	CL 1AN 2-21 MZ Q LOTE 6 APTO 602 - PALERMO UNO			Metausuario:	No	Familias:	1	
C. Jurídico:	No	Md. Control:		Fct.:	0.0000000	Ciclo:	09	
Abogado:								
Medidor N°:	1910097835 CD ONE TRP MADDALENA			2019	Dígitos:	5	Diámetro:	1/2"
Desocupado:	No	Matrícula inmobiliaria:	314-65498	Número predial:	010010090029000			
Detenido:	No	Emitido:	2310091	Financiación:	0	Suspendido:	11	
Meses mora:	0.00	Pagado:	Pagado	Ult Pago:	DIC/26/23			
Usuario especial:	No						Promedio Asumido:	0

	Mes 6	Mes 5	Mes 4	Mes 3	Mes 2	Mes 1	Promedio
Consumo:	15	15	15	12	12	11	13

Clase de suscriptor: 003 MIXTO COMERCIAL

Fecha de venta: DIC/10/21 Pago de matrícula en: DIC/10/21 Fecha de instalación: OCT/27/21

2: HISTORIA


Periodo	Mod.	L. Anter	L. Actual	Consumo	Uso Estrato	Fecha	Nota Origi...	Lec. tomada
OCT-23-1	NO	377	392	15	1 3	11		0
SEP-23-1	NO	362	377	15	1 3	10/18/23	INSTALACION NORMAL...	391
AGO-23-1	NO	347	362	15	1 3	11		0
JUL-23-1	NO	332	347	15	1 3	08/19/23	INSTALACION NORMAL...	362
JUN-23-1	NO	320	332	12	1 3	11		0
MAY-23-1	NO	308	320	12	1 3	06/20/23	INSTALACION NORMAL...	332

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109  
 ✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 📱 @Piedecuestana\_   🌐 @PiedecuestanaESP   📺 Piedecuestana\_ESP

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa

	<h1>CARTAS</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F07
		Versión: 2.0
		Página 4 de 4

De otro lado, es importante advertirle que en su predio no existen fugas que amerite aumento de consumo para los periodos de septiembre y octubre, en el presente caso se le estaba liquidando el consumo del código 050586 que va por debajo de su lectura, es de indicarle que para liquidar los próximos periodos de noviembre y diciembre de 2023 a su medidor se le tomo lectura el día 26 de diciembre encontrando una lectura de 437 m3 lectura que usted puede corroborar en su medidor, si toma 437 m3 y los resta con la lectura que a la fecha se le liquidado es decir 370 m3 la diferencia de las dos lecturas da 67 m3 que dividido para los dos periodos da para cobrar en cada mes 33,5 m3 quedando de esta manera al día hasta la lectura 437 m3.

Se reitera, que de acuerdo al sistema comercial de la empresa se pudo determinar que los consumos facturados y liquidados de los últimos cinco periodos facturados conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se hicieron con base en la toma de lectura de cada medidor, razón por la cual no hay lugar a realizar ningún ajuste.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar **NEGADA** la solicitud de la peticionaria de realizar ajuste y/o devolución, de conformidad a los considerandos mencionados en la parte motiva de esta decisión.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR le presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 del 2011.

**TERCERO:** Contra la decisión se podrá interponer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación y mediante un mismo escrito, los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante esta Entidad; que de ratificar la determinación anunciada, dará traslado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para su pronunciamiento respecto del Recurso de Apelación, de conformidad con lo estipulado la Ley 1437 de 2011.

Con toda atención,



**MARIA GLÓRIA RANGEL AYALA**  
P.U. Atención al Usuario  
**EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**

www.piedecuestanaeps.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaeps.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa